

morena

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, INCISO W) y 46 del estatuto de morena, así como lo dispuesto en el transitorio segundo de la Convocatoria al proceso de selección de candidaturas a Presidente/a de la República, Senadores/as y Diputados/as Federales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional para el proceso electoral federal; Jefa/e de Gobierno de la Ciudad de México, Gobernadores/as en Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Tabasco, Morelos, Puebla, Veracruz y Yucatán ; Diputados/as locales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, Presidentes/as Municipales, Alcaldías, Concejales y Regidores/as de los procesos electorales locales 2017 - 2018, se extiende la presente:

FE DE ERRATAS

A las Bases operativas de **COAHUILA DE ZARAGOZA:**

EN EL NUMERAL 1 DICE:

1. El registro de aspirantes, para Presidentes/as Municipales, Regidores/as por ambos principios y Síndicos/as se realizará ante un representante de la Comisión Nacional de Elecciones, en la Sede del Comité Ejecutivo Estatal de MORENA en el Estado de Coahuila de Zaragoza, conforme al siguiente calendario:

CARGO	FECHA	HORA
REGIDORES	7 y 8 DE FEBRERO DE 2018 (Una vez electos en asamblea)	10:00 – 18:00 HRS

morena

DEBE DECIR:

2. El registro de aspirantes, para Presidentes/as Municipales, Regidores/as por ambos principios y Síndicos/as se realizará ante un representante de la Comisión Nacional de Elecciones, en la Sede del Comité Ejecutivo Estatal de MORENA en el Estado de Coahuila de Zaragoza, conforme al siguiente calendario:

CARGO	FECHA	HORA
REGIDORES	12 – 16 DE FEBRERO DE 2018 (Una vez insaculados)	10:00 – 18:00 HRS

Único: Publíquese en la página www.morena.sj, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Comité Ejecutivo Nacional y Comisión Nacional de Elecciones

Ciudad de México, 18 de enero de 2018